

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, quince de septiembre de dos mil veintiuno

Auto No. 1543

Proceso: Petición de herencia
Demandante: Mateo David Arroyo Viveros
Demandado: Alexander Arroyo García y Brenda Cecilia
Arroyo Naranjo
Radicado: 76-001-31-10-013-2020-00054-00

Los apoderados judiciales de ambas partes solicitan el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del presente proceso, por lo que se procederá de conformidad.

En virtud de lo anterior, le juzgado

RESUELVE:

- 1. LEVANTAR** la medida cautelar de inscripción de la demanda, ordenada sobre los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 370-127740 y 370-0127712 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Líbrense oficios.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.